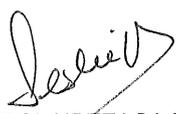




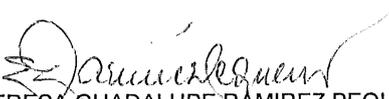
ALBINA RUIZ RÍOS  
Ministra del Ambiente



LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA  
Ministra de Cultura



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES  
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



TERESA GUADALUPE RAMÍREZ PEQUEÑO  
Secretaria del Consejo de Ministros

### ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2023

En la ciudad de Lima, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Magnet Carmen Márquez Ramírez, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Nelly Paredes del Castillo, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Antonio Fernando Varela Bohórquez, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de la Producción; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Paola Pierina Lazarte Castillo, Ministra de Transportes y Comunicaciones; Hania Pérez de Cuellar Lubienka, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

#### ORDEN DEL DÍA:

##### 1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2023, la misma que fue aprobada.

##### 2. Proyectos de dispositivos legales

##### 2.1 Proyecto de Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable, propuesto por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El proyecto de Ley tiene por objeto establecer las medidas destinadas a asegurar el acceso universal al agua potable, prioritariamente, para la población que se encuentra en condición de pobreza o vulnerabilidad.

Al respecto, entre otros aspectos, se propone:

- Alcance: población sin acceso al agua potable en los ámbitos urbano y rural a nivel nacional, prioritariamente, que se encuentre en condición de pobreza o vulnerabilidad.
- Es de aplicación para las siguientes entidades: El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y sus programas; el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS; los Gobiernos Regionales; los Gobiernos Locales; autoridades de salud; y, los prestadores de los servicios de saneamiento.
- Las intervenciones a realizar para el acceso universal al agua potable comprenden infraestructura, equipamiento e insumos implementados mediante opciones tecnológicas convencionales y no convencionales que buscan asegurar la dotación de agua potable, incluyendo la operación y mantenimiento. Estas intervenciones son de carácter temporal y se mantienen hasta la prestación de los servicios de saneamiento.
- Se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS y a los Gobiernos Regionales, a dotar de equipamientos que coadyuven a garantizar el almacenamiento y traslado seguro de agua potable para la población que se encuentra en condición de pobreza o vulnerabilidad.
- Se autoriza a las EPS, hasta el Año Fiscal 2026, a realizar la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna, a la población del ámbito urbano que no cuente con acceso al servicio de agua potable y que se encuentre en condiciones de pobreza o vulnerabilidad.
- Se modifican los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del Decreto Legislativo N° 1284, Decreto Legislativo que crea el Fondo de Inversión Agua Segura.
- Se incorporan los artículos 10 y 11 del Decreto Legislativo N° 1284.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.2 Proyecto de Decreto de Urgencia que dicta medidas para la ejecución de intervenciones ante el peligro inminente de déficit hídrico y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, propuesto por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Agrario Productivo Rural – AGRO RURAL, y el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, y a la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067-2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

Al respecto, entre otros aspectos, se propone:

- Autorizar a la Autoridad Nacional del Agua a desarrollar, operar y realizar mantenimiento de pozos a tajo abierto; a realizar actividades de limpieza y descolmatación de reservorios altoandinos e implementación de instrumentos de medición y control en canales; asimismo, a adquirir equipos, bienes, servicios e insumos para ejecutar estas actividades ante el peligro inminente por el déficit hídrico.
- Autorizar a la Unidad Ejecutora Binacional Lago Titicaca – PEBLT del Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para ejecutar las actividades de Acondicionamiento de Fuentes de Agua Permanente ante el peligro inminente por el déficit hídrico en los distritos de la región de Puno. Dichas intervenciones se consideran como uso primario del recurso hídrico.
- Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 219 498 882,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100) a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Instituto Nacional de Innovación Agraria, y Autoridad Nacional del Agua – ANA, con la finalidad de financiar



actividades que les permita intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067-2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

- Autorizar determinadas medidas en materia de contrataciones del Estado.

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, se levantó la sesión.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Consejo de Ministros



ANA CECILIA GERVASI DÍAZ  
Ministra de Relaciones Exteriores



JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA  
Ministro de Defensa



ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas



VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ  
Ministro del Interior



DANIEL YSAU MAURATE ROMERO  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



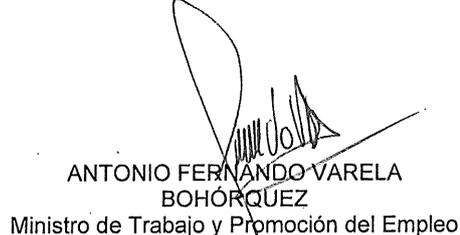
MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ  
Ministra de Educación



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Ministro de Salud

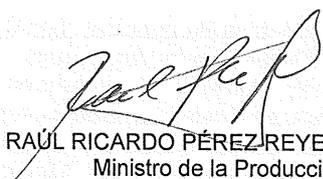


NELLY PAREDES DEL CASTILLO  
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

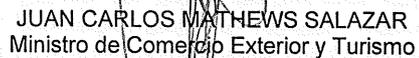


ANTONIO FERNANDO VARELA  
BOHÓRQUEZ  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo





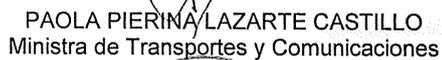
RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción



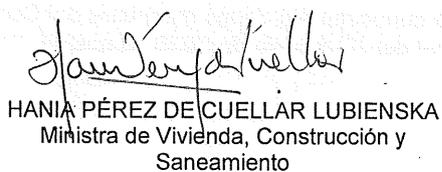
JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



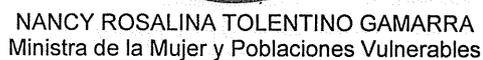
OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH  
Ministro de Energía y Minas



PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO  
Ministra de Transportes y Comunicaciones



HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA  
Ministra de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento



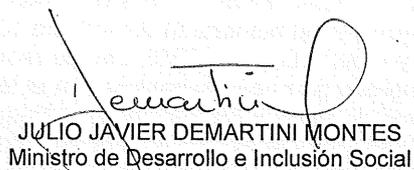
NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



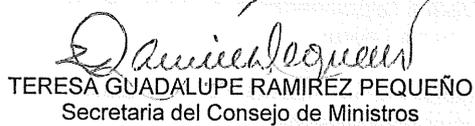
ALBINA RUIZ RÍOS  
Ministra del Ambiente



LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA  
Ministra de Cultura



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES  
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



TERESA GUADALUPE RAMÍREZ PEQUEÑO  
Secretaria del Consejo de Ministros

### ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de Lima, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Magnet Carmen Márquez Ramírez, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Antonio Fernando Varela Bohórquez, Ministro de Trabajo y